

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 070-2022-IPD/OGA

Lima, 07 de setiembre de 2022

VISTOS:

Informe N° 0000316-2022-UCOM/IPD, emitida por la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0001173-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P, de fecha 24 de mayo de 2022, se delega facultades y atribuciones al Jefe de la Oficina General de Administración, tales como el artículo 2.5, inciso a), en materia de personal, emitir las resoluciones que dispongan las encargaturas o designaciones temporales, según sea el caso, de los Jefes de Unidad;

Que, mediante Proceso de Convocatoria CAS N° 034-2020-IPD la señora Gilda Angela Del Rosario Ortiz Velásquez, resultó ganadora para el puesto de jefa de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración, suscribiendo Contrato Administrativo de Servicios N° 045-2020 de fecha 06 de octubre de 2020;

Que, con Informe N° 000316-2022-UCOM/IPD, de fecha 01 de setiembre de 2022, solicitó hacer uso de su descanso vacacional, los días 8 y 9 de setiembre de 2022; recomendando, que se designe al señor Rosendo Enrique Valiente Vertiz, durante su ausencia en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 001173-2022-UP/IPD, la Unidad de Personal informa que el área de control de asistencia tomando como referencia la fecha de ingreso (6 de octubre de 2020) de la servidora Gilda Angela del Rosario Ortiz Velasquez, advirtió que correspondería otorgarle 4 días de uso de vacaciones computados desde el 8 hasta el 11 de setiembre de 2022;

Sobre ello, el literal f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, establece como derecho las vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 14051 señala que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 070-2022-IPD/OGA

Asimismo, el literal b) del artículo 8 del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM (Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405), establece que *"En el caso de que el periodo vacacional programado, ya sea completo o fraccionado, iniciara o **concluyera un día viernes**, los días sábados y domingos siguientes también se computan dentro de dicho periodo vacacional"*;

Que, el servidor Rosendo Enrique Valiente Vertiz, se encuentra sujeto al régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios N° 154-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, en el puesto de Responsable – Área de Mantenimiento y Tecnología, del Estadio Nacional, asimismo, desde el 09 de abril de 2021, como coordinador de la Unidad Funcional de Administración de Recintos Deportivos de Lima Metropolitana;

Que, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración, razón por la cual se considera pertinente encargar el puesto de Jefe de la Unidad de Comercialización, al servidor **Rosendo Enrique Valiente Vertiz**, en adición a sus funciones;

De conformidad con la Ley N° 28306, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 112-2005-PCM, y en virtud a la delegación de facultades otorgadas al Jefe de la Oficina General de Administración, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Designar temporalmente, el puesto de jefe de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración, al servidor Rosendo Enrique Valiente Vertiz, en adición a sus funciones, durante la ausencia de la titular por el uso de su descanso vacacional, durante el siguiente periodo:

- Del 08 al 11 de setiembre 2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 070-2022-IPD/OGA

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines de registro y archivo en su respectivo legajo personal.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el portal web del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FRANKLING PERCY MORENO DUPUICH
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte